

Nuevos requisitos del Anexo 24 para empresas IMMEX Certificadas

Las empresas que operan bajo un programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), están obligadas a mantener un sistema automatizado de control de inventarios que cumpla con los requisitos establecidos por las autoridades aduaneras, a través del Anexo 24 de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE).

El pasado 14 de octubre se publicó la Segunda Resolución de Modificaciones a las RGCE y Anexos 1, 2, 5 y 24 en el Diario Oficial de la Federación. Las modificaciones al Anexo 24 establecen nuevos requisitos del sistema automatizado de control de inventarios, para las empresas IMMEX que además cuenten con registro en el esquema de certificación de empresas del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Los nuevos requisitos del sistema incluyen:

- (i) Recibir información de las operaciones de comercio exterior del sistema corporativo de la empresa, en un plazo no mayor a 48 horas o al momento de pago del pedimento que corresponda, según el caso;
- (ii) Permitir a la autoridad aduanera el acceso en línea al sistema automatizado de control de inventarios en todo momento, para lo cual se le deberá proporcionar nombre de usuario y contraseña para ingresar al sistema, mediante la presentación de un escrito.

De conformidad con las disposiciones transitorias de la publicación en comento, dichos requisitos serán exigibles a partir del próximo 15 de noviembre.

Consideramos que la legalidad de los nuevos requisitos establecidos por el Anexo 24 de las RGCE podría ser cuestionable, en la medida que estos implican una supervisión permanente que no está claramente regulada y que podría considerarse excesiva en relación con su objetivo, las obligaciones legales de los contribuyentes y las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

Por otro lado, la implementación de los cambios al sistema automatizado de control de inventarios podría resultar difícil y costosa, considerando la necesidad de desarrollar

interfases con los demás sistemas corporativos y limitar riesgos en materia de ciberseguridad, en relación con el corto tiempo otorgado para su implementación.

Será importante que cada empresa IMMEX que cuente con certificación del SAT lleve a cabo un análisis de viabilidad legal y práctica de los nuevos requisitos de su sistema automatizado de control de inventarios establecidos por el Anexo 24 de las RGCE.

Ciudad de México a 6 de noviembre de 2024

El presente comunicado solo tiene fines informativos y no refleja la opinión de García Seimandi y Asociados, S.C. respecto a caso concreto alguno. Quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o aclaración respecto del contenido de este comunicado en el teléfono (55) 5540 6363 o en el correo electrónico correo@seimandi.com.